



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 544.-

REF: Se aprueba Acta Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 04 de noviembre del año 2022, del Concejo Municipal.-

PUERTO WILLIAMS, Noviembre 16 de 2022.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- La Moción de Acuerdo N° 119, del Honorable Concejo Municipal, la cual fue votada en la Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 15 de noviembre del año 2022; y,
- El Certificado N° 299, de fecha 16/11/2022; emitido por la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo N° 119, por el Honorable Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 15/11/2022.

CONSIDERANDO:

- Que, el Honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 15/11/2022, aprobó la Moción de Acuerdo, lo cual quedó reflejada en la Moción de Acuerdo N° 119, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º APRUÉBESE, la siguiente Acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

SESIÓN	N°	FECHA
Extraordinaria	11	04/11/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/I&P/JCV/Isp.

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Control;
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Obras Municipales;
8. Departamento de Tránsito y Transporte Público;
9. Archivo Oficina de Partes.



C E R T I F I C A D O N° 299.-

Don LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 15 de noviembre del año 2022; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por la Concejal y Presidenta del Concejo doña Carolina Guenel González, lo cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 119 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la proposición fue la siguiente:

- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022, del Concejo Municipal.

Se extiende el presente Certificado en la Ciudad de Puerto Williams, a 16 días del mes de noviembre del año 2022.-





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 119

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Patricio Fernández Alarcón, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar lo siguiente:

- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04/11/2022, del Concejo Municipal.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Absiente	Justificación
Doña Carolina Guelen González	Ausente			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6			

Con 6 votos a favor se aprobó la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 119 del Concejo, efectuada en la Sesión Ordinaria N° 33, de fecha 15 de noviembre del año 2022.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11

En el nombre de Dios y de la Comuna de Cabo de Hornos se da inicio a la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 04 de noviembre del 2022, siendo las 18:13 horas y Presidida por el Señor Alcalde y Presidente del Concejo **DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN** y la presencia de los siguientes Concejales:

DOÑA CAROLINA GUENEL GONZÁLEZ	Presente
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	Presente
DON JOSÉ LUIS PAREDES SOTO	Presente
DOÑA KARINA SANDOVAL MANSILLA	Presente
DON ALBERTO SERRANO FILLOL	Presente
DOÑA KARINA CÁRCAMO BARRÍA	Presente

Don Sergio Soto Cruz	Secretario Municipal
Don Patricio Oyarzo Gaez	Director de Control
Doña Johanna Cárdenas Vargas	Directora de Secplan

Alcalde: 4 puntos únicos proposición para adjudicar y suscribir los siguientes contratos sobre las 500UTM conforme a lo establecido en artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades de la siguientes licitaciones

1. Licitación Pública número 3704-103 - LP22 denominada "Mejoramiento de Multicancha Estadio Municipal, Puerto Williams" adjudicada al oferente Jorge Luis Hernández Hernández por el monto de \$ 95.937.500.- Exento de IVA.
2. Licitación Pública 3704102 LP22 denominada "Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams" adjudicada al oferente Jorge Luis Hernández Hernández por el monto de \$ 92.100.481.- Exento de IVA.
3. Licitación Pública 3704-100- LP200 denominada "Construcción Vivienda Sector Educación, Puerto Williams" adjudicada al oferente inversiones Anuley Spa por el monto de \$92.434.128.- Exento de IVA.
4. Licitación Pública 3704 -01 LQ 22 denominada "Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz con Mario Leal, Puerto Williams" adjudicada al oferente Servicio de Obras menores venta de leñas fletes Jaime Llaipén Cañuñan EIRL por el monto de \$115.900.850.- Exento de IVA.

Señor secretario conforme a la lectura adoptar acuerdos.

MOCION DE ACUERDO N° 110

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 UTM conforme lo establecido en el artículo 65 letra j de la Ley 18.695, de la Licitación Pública 370411-103 -LP22 denominada "**Mejoramiento Multicancha Estadio Municipal, Puerto Williams**". Adjudicada al oferente Jorge Luis Hernández Hernández, por el monto de \$95.937.500.- Exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	Rechazo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González			X	Tengo un vínculo con el contratista, es padre de mis hijos.
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			



Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	06		01	

Por 06 votos a favor y 01 abstención, se **Aprueba** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 110 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinario N°11.

MOCIÓN DE ACUERDO N° 111

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 UTM conforme lo establecido en el artículo 65 letra j de la ley 18.695, de la Licitación Pública 3704-102-LP22 denominada "**Mejoramiento Fachada Sala de Uso Múltiple, Puerto Williams**". Adjudicada al oferente Jorge Luis Hernández Hernández, por el monto de \$92.100.481 pesos exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	Rechazo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González			X	Me abstengo por los mismo motivos
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	x			
Doña Karina Sandoval Mansilla	x			
Don Alberto Serrano Fillof	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	06		01	

Por 06 votos a favor y 01 abstención, se **Aprueba** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 111 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinario N°11.

MOCIÓN DE ACUERDO N° 112



El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 UTM conforme lo establecido en el artículo 65 letra j de la ley 18.695, de la Licitación pública número 3704-100-LP22 denominada "**Construcción Viviendas Sector Educación, Puerto Williams**" Adjudicada al oferente Inversiones Enulay SPA por el monto de \$92.424.128.- exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	Rechazo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel Gonzalez	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof	X			
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	07			

Por 07 votos a favor, se **Aprueba** la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 112 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinario N°11.

MOCIÓN DE ACUERDO N° 113

El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para adjudicar y suscribir contrato sobre las 500 UTM conforme lo establecido en el artículo 65 letra j de la ley 18.695, de la Licitación Pública 3704-101 - LP22 denominada "**Construcción Paseo Peatonal calle Teniente Muñoz Mario Leal Puerto Williams**" Adjudicado al oferente servicio de obras menores Venta de Leña fletes, Jaime Llaipén Cañuñan EIRL por el monto de \$115.900.850 exento de IVA.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	Rechazo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Don José Luis Paredes Soto	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof			X	Quería señalar que bueno yo no prioricé este proyecto personalmente me parece un pésimo proyecto por 115 millones de pesos no tengo ningún problema el diseño es bueno en los diferentes está todo bien, tiene que ver con las prioridades que tiene la comuna. Me parece insólito que se gasta en 115 millones en una pasarela se podría



				gastado 20, 30 millones de pesos en dejar un acceso bastante adecuado para transitar por ahí y urge vivienda de educación porque se la pasan a los funcionarios municipales las otras casas que podrían estar disponibles para profesores que son los problemas realmente importantes y hay otros dos o tres proyectos que eran también bastante urgentes, que lo urge la despedida hace mucho tiempo y que se podría haber hecho esto como digo con 20 o 30 millones de pesos hubiera quedado un monto suficiente incluso para generar un nuevo proyecto fríl que se hubiera generado y hubiera servido para tratar de palicar necesidades urgentes que hay en la comuna así que por eso que me abstengo de votar
Mtra Karina Cárcamo Barria	X			
Don Jaime Fernández Alarcón	X			
TOTAL	06	01		

Por 06 votos a favor y una abstención, se Aprueba la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo Nº 113 del Concejo, efectuada en la Sesión Extraordinaria Nº11.

Alcalde: la verdad tengo una duda y quiero que la revise por favor, si es abstención o negación por el fundamento para que lo revise.

Secretario municipal: yo me encuentro como secretario municipal, ese es un tema legal que podría aportar el director de control, Patricio Oyarzo de que corresponde

Concejal Paredes: perdón señor presidente está cuestionando la votación del señor concejal, eso no corresponde, él ya voto, él generó su votación y dio sus argumentos creo que usted ahí está equivocando señor presidente de estar cuestionando en estos momentos en una votación que ya se realizó y ya está terminado

Alcalde: primero que nada, no le di la palabra y tampoco estoy cuestionando nada estoy diciendo que hay un cierto grado, hay para afirmar las cosas hay que afirmarlas bien señor concejal y hay que entender bien, lo que solamente estoy señalando que hay una distinción entre negación y abstención y que me salta la duda, abstenerse es una cosa distinta con los motivos que él argumentó para mí es una negación,

Concejal Paredes: ya voto, usted pues no tiene ningún sentido, pero bueno

Alcalde: le voy a dar la palabra, Control solamente y lo que estoy pidiendo es hacer una distinción entre una negación y una abstención

Control: lo que pasa es que uno se abstiene habitualmente cuando tiene un vínculo ahora los concejales son libres para establecer su voto y si no corresponde legalmente luego tendrán que asumir las decisiones que toman o como fundamentan esto se ha conversado largamente en el tema de la fundación de los votos, sobre todo cuando hay rechazo porque la ley establecen fundamentos que tiene un concejal o una autoridad para rechazar y pero también la contraloría ha establecido que si el concejal o la autoridad rechaza es su decisión política o su decisión que después va a tener que sostener en cuanto si hay algún tipo de presentación ante contraloría



Alcalde: Concejal, para que tenga tranquilidad ante lo que afirmó el concejal, no es un cuestionamiento a su decisión solamente es una observación al modo de votar

Concejal Serrano: si me permite la palabra, hay cuatro opciones para plantearse de acuerdo a la ley en relación a una votación y yo ejercí el derecho de ponerme en una de las cuatro opciones fundamentalmente de acuerdo a las atribuciones que tengo en mi cargo de concejal, no hay nada que cuestionar

Alcalde: no se le esta cuestionando, muchas gracias

No habiendo mayores intervenciones, señores Concejales. Bueno muchas gracias, señores Concejales. Creo que no hay intervención, el silencio otorga. **Siendo 18:27 las horas se da por cerrada la sesión Extraordinaria N°11 del Concejo Municipal de Cabo de Hornos.**

